



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – demanda acumulada
Auto termina proceso por pago total
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00843-00**

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia ejecutivo acumulado, por Scotiabank Colpatria S.A. contra Nancy Esther Acosta López, por el pago total de las obligaciones Nos. **1006564565, 4612020000899351 y 5434481003558480**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Líbrense los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: NO CONDENAR en costas procesales.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 72 del 10 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434d1616b407ac4187725e0ec8288f582f117e1a9ce85a96ce923e5fd8646172**

Documento generado en 09/05/2023 04:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>